

Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 040-2024-PATPAL-FBB/OGAF

San Miguel, 25 de abril de 2024

VISTOS:



El Memorando N° 347-2024-OGAJ de fecha 24 de abril de 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 303-2024/OGAF de fecha 22 de abril de 2024; y el Informe N° 945-2024/OGAF-OLCP, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial de fecha 19 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:



Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un organismo público descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería de derecho público interno y con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa. Su organización, estructura y funciones se rigen por las normas de derecho público interno, aplicable a los organismos públicos descentralizados del sector público, así como por el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL – FBB, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;



Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";



Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; estableciendo en su numeral 7.5.2 que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con Acuerdo de Consejo Directivo N° 37-2023-PATPAL-FBB/CD de fecha 12 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 del PATPAL-FBB, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 007-2024-PATPAL-FBB/GAF de fecha 17 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB (en adelante PAC), correspondiente al año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 013-2024-PATPAL-FBB/GAF de fecha 14 de febrero de 2024, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo seis (06) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 025-2024-PATPAL-FBB/OGAF de fecha 13 de marzo de 2024, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo un (01) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 030-2024-PATPAL-FBB/OGAF de fecha 01 de abril de 2024, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo un (01) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 033-2024-PATPAL-FBB/OGAF de fecha 11 de abril de 2024, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo dos (02) procedimientos de selección.

Que, mediante Informe N° 945-2024/OGAF-OLCP de fecha 19 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita y sustenta la aprobación de la quinta modificación al Pan Anual del Contrataciones 2024 del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda PATPAL-FBB, proponiendo la inclusión de un (01) procedimiento de selección;

Que, a través del Memorando N° 347-2024-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego del análisis jurídico efectuado, y donde indica que se ha acreditado los requisitos y formalidades exigidas en la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento, emite su opinión legal en el cual indica que resulta viable incluir un (01) procedimiento de selección, los mismos que cuenta con el requerimiento y Certificación de Crédito Presupuestario, correspondiente a la quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 – PATPAL-FBB;

Que, conforme al Memorando N° 0671-2024/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, donde se emitió los correspondientes sustentos presupuestales con las Certificaciones de Crédito Presupuestario y habilitación de marco presupuestal para un (01) procedimiento de selección que será incluido al Plan Anual de Contrataciones 2024;

Que, con la Resolución de Gerencia General N° 005-2024-PATPAL-FBB/MML en su Artículo Primero se le delega a la Gerencia de Administración y Finanzas funciones que se encuentran contempladas en el numeral 1.1 En materia de Contrataciones del Estado, en el literal a) dice; *“Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución”*;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 072-2024-PATPAL-FBB/MML, de fecha 11 de marzo de 2024, se precisa la equivalencia de las Unidades Orgánicas que han modificado su denominación, a efectos de entenderse que la mención que se haga en el marco del ROF en todos los documentos de gestión interna, delegación de facultades, conformación de comisiones y otros, corresponde a la nueva denominación mencionada en el MOP.

Con los vistos de la Oficina General de Administración y Finanzas, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina de Logística y Control Patrimonial y;

Que, de conformidad con lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", modificada mediante Resolución Directoral N° 213-2021-OSCE/PRE; y con las facultades delegadas dispuestas en Resolución de Gerencia General N° 005-2024-PATPAL-FBB/MML;

SE RESUELVE:

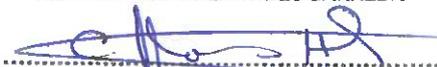
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la QUINTA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones 2024 del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda, correspondiente al Año Fiscal 2024 **VERSIÓN 6**, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección, según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, realice la publicación de la presente Resolución y sus anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información del PATPAL – FBB, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA



Econ. CARLOS FERNANDO FLÓRES HERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas

ANEXO

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIRSE EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC-2024) DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS FELIPE BENAVIDES BARREDA – PATPAL-FBB

QUINTA MODIFICACIÓN

Nro. Referencia	Entidad Convocante	Tipo Proceso	Objeto	Descripción	Fuentes Financiamiento	Tipo de moneda	Valor Estimado	Mes Previsto
34	PATPAL-FBB	Adjudicación Simplificada	Bien	ADQUISICIÓN DE SEGADORA PROFESIONAL	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Soles	S/ 62,850.00	Mayo



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARRERA

D) UNIDAD EJECUTORA :

[PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARRERA]

B) AÑO :

2024

E) RUC :

20125645329

C) SIGLAS :

[PATPAL - FBB]

RESOLUCION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

[PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARRERA]

H) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

[PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARRERA]

N.º de Resolución	Item	TIPO DE SELECCION	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	UBICACION GEOGRAFICA DEL DEPARTAMENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION
34	1	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA		1	Adquisición de Segadora Profesional	Adquisición de Segadora Profesional	2711201400064540	UNIDAD	1	SOLES	SI 62,850 00	LIMA	MAYO	SIN MODALIDAD	OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	NO	

